

QUINTO ASPECTO: Procedimiento a seguir con los vehículos extranjeros especiales isoterms a partir del 1 de agosto de 2011. (Instrucciones nuevas para los vehículos especiales isoterms trasladados de otro país parte contratante del ATP).

- a) Las OCA'S, con Instrucciones del MITYC y de las Comunidades Autónomas enviarán a los vehículos usados con 6 o más años de antigüedad al Túnel del frío (como hasta ahora).
- b) Para el caso de los vehículos ATP de menos de 6 años de antigüedad, se procederá de la siguiente forma: b.1) Se expedirá una vez verificada la Documentación un certificado ATP español, cuya validez será desde la fecha de fabricación más 6 años. b.2) En la primera renovación de ATP Español, estos vehículos pasarán por el Túnel para verificar el "K", (lo cual deberá constar en el certificado ATP inicial Español, emitido por la Comunidad Autónoma en concreto, en el punto 8 a continuación de la fecha de validez, la indicación que se pondrá en el certificado, dirá "En la próxima inspección, se verá el coeficiente "K" en túnel".)
- c) Una copia de estos certificados emitidos por la C. A. de vehículos importados o trasladados, se enviará por correo o fax, al Registro de Contraseñas y Fabricantes de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial, (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
- d) El Ministerio verificará que el nº de vehículos extranjeros, que van cada año al túnel del frío en España, no excede del nº de vehículos nacionales que van asimismo al túnel en base a la ITC/2590/2010 anualmente, para verificación del coeficiente "K".
En el caso que, se iguale durante el año el número de los vehículos especiales citado, el Ministerio comunicará a las estaciones de ensayo y organismos de control que los vehículos que deben ir a túnel ese año, para renovar el correspondiente certificado ATP, no deben de ir ya y pueden pasar la inspección periódica normal por un organismo de control.

SEXTO ASPECTO: A partir de primeros de octubre, para los vehículos isoterms peninsulares y a partir del 1 de enero 2012 para todos, los organismos de control autorizados en ATP, podrán y harán llegar al Túnel del frío de GETAFE, a determinados vehículos especiales isoterms de 21 años o más (6 inspección periódica), de una forma coordinada para toda España, por el Ministerio de Industria y las Comunidades Autónomas y con los criterios de selección de vehículos y en su caso de desclasificación que se estimen oportunos según el Acuerdo Internacional ATP al objeto de verificar el cumplimiento del Estudio Técnico encargado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al Laboratorio de Termotecnia de la E.T.S.I.I.(Estudio Técnico, del cual se envía un extracto técnico, así como los resultados de los ensayos realizados entre el año 2000 y 2002 en el túnel del frío de Getafe, para comprobar el deterioro del coeficiente "K", aunque en el caso de tener interés en tener el texto completo rogamos que se pongan en contacto con el Jefe de Servicio de Mercancías Perecederas).

